PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LAS PRINCIPALES FRACCIONES DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ)

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2018 89017

Andalucía se mueve con Europa

El presente pliego se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que ha de regir la contratación de prestación de servicios para el diseño y ejecución de un programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento para la puesta en marcha y consolidación del sistema de recogida puerta a puerta de las principales fracciones de residuos municipales en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra (Cádiz), en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

El programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento habrá de regir

- La correcta segregación en los hogares y establecimientos de las diferentes fracciones de residuos municipales: fracción orgánica (FO), envases ligeros (EELL), papel-cartón (PC), pañales (PAÑ), vidrio (VDR), fracción resto (FR), residuos de apartados eléctricos y electrónicos (RAEE), muebles y enseres (MBL), residuos de la construcción y demolición (RCD) y fracciones minoritarias.
- La correcta puesta a disposición del servicio municipal de recogida de las fracciones citadas en el punto anterior:
    - Puerta a puerta para las fracciones FO, EELL, FR, PC, PAÑ.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

- Puerta a puerta previo avisto del ciudadano para las fracciones RAEE y MBL
- Contenedor ubicado en la acera para la fracción VDR.
- Cuba ubicada en un punto a disposición del ciudadano para los RCD.
- Punto limpio para el resto de fracciones minoritarias.

- La difusión e implantación de un modelo de aprovechamiento de restos de alimentos dentro de los hogares y de los establecimientos grandes productores.

El objetivo final es obtener:

- Fracciones de alta calidad con las que alimentar la planta de compostaje proyectada para El Gastor; la planta de clasificación y preparación para la reutilización de RAEE proyectada para Olvera y la planta de tratamiento de RCD proyectada para El Gastor,
- Mejorar sustancialmente (reduciendo el contenido en impropios) de las fracciones EELL, PC y VDR y
- Disminuir de forma también sustancial las toneladas por año que se generan de fracción resto y que tienen menos posibilidades de ser aprovechadas.

La consecución de este servicio estará íntimamente ligada al suministro del material necesario a la ciudadanía para comunicar, concienciar y ejecutar las operaciones de segregación y de reducción de restos de alimentos. Este material será contratado por separado pero no de forma independiente al presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se describen los puntos en los que ha de basarse el servicio para el diseño y ejecución del programa de comunicación, sensibilización y acompañamiento:

2.1. EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA

Se ha elaborado un plan de comunicación para El Gastor (documento Plan de Comunicación, Sensibilización, Concienciación y Formación de El Gastor) que estará a disposición de la empresa adjudicataria y que se hará extensivo al municipio de Zahara de la Sierra.

La ejecución del plan deberá basarse en dicho documento, lo cual no es óbice para que, si se estima conveniente, se realicen las modificaciones necesarias en pos de una buena consecución del proyecto.

Se deben abarcar, como mínimo, los siguientes apartados:

GERMAN COCA LOPEZ		16/11/2018	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqjnhcfGIWl2RyDc16dkJth96e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Que comprenderá dos ámbitos de actuación:

- El análisis del entorno propiamente dicho: sociedad, economía y cultura de El Gastor y Zahara de la Sierra
- El análisis de los medios de comunicación existentes en El Gastor y en Zahara de la Sierra.

2.1.2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La segunda fase del Plan debe abordar la definición de la estrategia y aquellos aspectos claves para sentar las bases que marquen el desarrollo de las acciones de comunicación. La definición de la estrategia deberá proponer al menos el desarrollo de los siguientes puntos:

- Definición de los objetivos
- Determinación de los públicos objetivo
- Mensajes a transmitir
- Tono del mensaje
- Canales de comunicación a emplear

2.1.3. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Deberán contemplarse, al menos, las siguientes acciones de comunicación:

- Acciones en la página web de los ayuntamientos y de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
- Acciones en las Redes Sociales existentes.
- Coordinación con webs y redes sociales de otras empresas y organismos.
- Gabinete de prensa y relaciones con los medios de comunicación de los municipios.
- Divulgación de guías, manuales y otros soportes físicos. Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria del contrato los soportes físicos necesarios para la comunicación y que, a priori, se estima que son los siguientes:
    - Para cada hogar y establecimiento:
        - Guías de segregación en el hogar y establecimientos productores de las diferentes fracciones de residuos municipales.
        - Guía para el aprovechamiento de restos de alimentos. Recetas de reutilización de restos.
        - Guía de buenas prácticas de conservación y almacenaje

GERMAN COCA LOPEZ		16/11/2018	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqjnhcfGIWl2RyDc16dkJth96e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Guía del visitante responsable: destinada a los turistas y a las casas rurales de los municipios.
- Materiales de divulgación: carteles, folletos, puntos informativos, etc.

2.1.4. ACCIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN

Se deben contemplar:

- Campañas de difusión en los municipios.
- Visitas, actividades y formación a escolares
- Atención personalizada al ciudadano
- Rondas informativas puerta a puerta
- Distribución de materiales de comunicación dirigidos a los alojamientos turístico y diseminado
- Jornadas de formación por públicos objetivo
- Planes de formación para el personal implicado en la difusión del proyecto
- Sesiones informativas sobre aprovechamiento de restos de alimentos y evento de showcooking
- Señalización y uso de nuevas tecnologías
- Gestión de puntos informativos en fiestas tradicionales y eventos de cada municipio. Diseño de ecoeventos asociados a fiestas tradicionales.
- Diseño del proyecto ejecutivo: frecuencias de actuaciones, dimensionado del servicio, procedimientos de atención ciudadana.
- Cronograma de actuaciones detallado para cada actuación en los dos municipios.
- Plantillas necesarias para la toma de datos del servicio.

En la ejecución del proceso de comunicación y sensibilización se contará con la colaboración de los recursos humanos que BASICA (empresa encargada de la recogida de los residuos municipales en El Gastor y Zahara), en común acuerdo con la empresa adjudicataria, ponga a disposición de ésta última.

La comunicación y sensibilización de El Gastor y Zahara para con el nuevo sistema de recogida PaP y de aprovechamiento de restos de alimentos deberá iniciarse en el mes de diciembre de 2018 y prolongarse hasta principios de 2019.

GERMAN COCA LOPEZ		16/11/2018	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqjnhcfGIWl2RyDc16dkJth96e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2. DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE RECOGIDA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES

Se deben abarcar, como mínimo, los siguientes apartados:

- Estrategia de acompañamiento: búsqueda, seguimiento y resolución de problemas de los hogares.
  - Hogares del casco urbano de cada municipio
  - Hogares en zonas diseminadas
  - Turistas
  - Otros
- Estrategia de acompañamiento: búsqueda, seguimiento y resolución de problemas de los grandes productores.
  - HORECA
  - Establecimientos comerciales
  - Colegios
  - Otros centros productores
- Estrategia de asesoramiento a los trabajadores asociados al sistema de recogida:
  - Operarios de recogida
  - Resto de trabajadores asociados al sistema de recogida
- Metodología de seguimiento y evaluación del sistema de recogida:
  - Metodología de control de la calidad y la cantidad de las fracciones recogidas.
  - Diseño de indicadores de seguimiento
- Justificación de las mejores prácticas aplicadas
- Calendario de ejecución de las actuaciones programadas.

Se elaborarán las plantillas para la toma de datos del servicio, se diseñará la base de datos adecuada para la colección de datos y se diseñará los indicadores adecuados para el seguimiento de la recogida.

Se elaborará un plan de actuación que contemplará los diferentes escenarios que puedan resultar de la evaluación y seguimiento del sistema: cada problema ha de tener su solución.

El inicio de ejecución del plan de acompañamiento deberá tener lugar a principios del año 2019 y prolongarse hasta diciembre de ese mismo año.

GERMAN COCA LOPEZ		16/11/2018	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqjnhcfGIWl2RyDc16dkJth96e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **ECOMÍMESIS, Sociedad Cooperativa Andaluza,** con NIF **F-04556809**, domiciliada en C/ Sierra de las Nieves S/N, Urbanización Los Pinos (04230 - Huercal de Almería (ALMERÍA)), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones sería C/Camas, 25 (41701 - Dos Hermanas (Sevilla)).

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €), lo que comporta un IVA de 2.268 € y un importe total de 13.068 €, IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2018: 900 € (IVA excluido)

Año 2019: 9.900 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá por un año, iniciándose en diciembre de 2018.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pagos mensuales a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa

GERMAN COCA LOPEZ		16/11/2018	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqjnhcfGIWl2RyDc16dkJth96e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conformidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los trabajos realizados.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de diseño se realizarán, generalmente, desde el lugar de trabajo de la empresa contratada, salvo las reuniones de coordinación, que tendrán lugar en Sevilla o en Cádiz, y las visitas a la zona objeto del Proyecto que sean necesarias en el desarrollo de los trabajos. Los trabajos de ejecución se realizarán en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra.

9. RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De los trabajos realizados se entregará los correspondientes informes (uno por municipio) que contendrán, como mínimo, los resultados de los análisis previos, la metodología de trabajo empleada, los resultados obtenidos, las acciones a acometer necesarias para mejorar los resultados a corto y medio plazo y las conclusiones. Dichos informes, que se generen como resultado de los trabajos realizados, se entregarán preferentemente en formato digital.

10. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que sean necesarios para la realización de estos trabajos serán aportados por el contratista, salvo los soportes físicos descritos en el apartado 2.1.3, que serán suministrados al adjudicatario del proyecto.

11. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación empleada para la elaboración del trabajo estará sometida a un compromiso de confidencialidad del contenido y objeto de los trabajos por parte del contratista. Dicha confidencialidad será aplicable de forma corporativa al contratista, y a los trabajadores que participen, tengan conocimiento o establezcan cualquier tipo de relación -potencial o de facto- con el contenido y objeto de los trabajos.

Asimismo la realización de los trabajos debe ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al reglamento que la desarrolla, RD 1720/2007, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores que en su caso surjan.

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA